

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 475 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 104 de fecha 18.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal Radio Gente F.M., por transmisión de "**Festival de la Voz de la Fruta, Requínoa 2011**", los días 18 y 19 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 113.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal Radio Gente F.M, por transmisión de "**Festival de la Voz de la Fruta, Requínoa 2011**", los días 18 y 19 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 113.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.17.001.01 "Servicio de Publicidad, de Programa Festivales y otras Actividades Artísticas, Festival de Cierre de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicación (2)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)